AJUNTAMENT CONSTITUCIONAL DE MOLLET

~~Secretario~~ Suplente Vicente Llorens

Diligencia y Certifico: como en el dia de hoy tres de Julio, no ha podido el Ayuntº celebrar su sesion ordinaria por falta de minimo de Concejales

Otra y Certifico: como por la presente y en méritos de error involuntario en la anterior, la dejo y queda sin efecto alguno. Mollet cuatro de Julio de mil novecientos diez y siete.

Presidente Sr Alcalde
Concejales
D. C. Ventura
" J. Monto
" P. Castells
" J. Manik
" E. Prat
" J. Anglada
" T. Camps.

En el pueblo de Mollet a los veinte y seis de Junio de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ribas Falgueras y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria de 1ª convocatoria, abriendose la misma a las once con lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Y no habiendo asuntos a tratar, se levantó la sesión a las 11'04 de la que se extiende la presente acta en la cual se hace constar la no asistencia de los Concejales Señores Coll y Ros, que la excusaron y la que leida y firmada los concurrentes a la sesion

Sura, lo que yo el Secretario certifico = El enmendado = Junio = vale

José Rubio

Federico Paz

Juan Abreu

Carmen Prat

Vicente Campos

Pedro Castells

Juan Morris

C. Ventura

José Illueca

Alcaldes y Concejales que en el Ayuntamiento no han podido celebrar la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de Concejales

Manuel de la Cuesta

Illueca

Certifico que con la presente diligencia queda cerrado el presente libro de actas de sesiones de este Ayuntamiento.

Illueca